



REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Ordenación Estructural

EPA – RESTOS ARQUEOLÓGICOS MURALLA ROMANA C/ AVELLANAS

SITUACIÓN: C/ AVELLANAS, 11 Y 13 BARRIO: 1- LA SEU DISTRITO: 1- CIUTAT VELLA CÓDIGO: BRL 01. 01. 04 CATEGORIA: ESPACIO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA	BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)
1. IDENTIFICACION: REF. CATASTRAL VIGENTE: Coordenadas UTM: X = 725.966,83 Y = 4.372.955,29 (Ver anexo parcelas catastrales) CART. CATASTRAL SUPERFICIE: 83,43 M2	
2. DATOS: TITULARIDAD: Privada TIPO DE YACIMIENTO: URBANO ADSCRIPCIÓN CULTURAL: Romana hasta la actualidad INTERVEN. REALIZADA: Exp. 218/92 del Servicio de Patrimonio Histórico y Cultural CONSERVACION: Bueno. Conservado dentro de un edificio RIESGO DESTRUCCION: Bajo USO DOMINANTE: Residencial y RV-4 (Red viaria) USO DOM. PROPUESTO: LOCALI. CRONOLÓGICA: Siglo II a.C. hasta la actualidad	<p>Foto aérea 2008 SIGESPA con ámbito arqueológico propuesto</p>
3. CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTE: PLANEAMIENTO: PEPRI SEU-XEREA [BOP 26-02-93]. HOJA PLAN GENERAL: 34 CLASE DE SUELO: SU CALIFICACION: CHP-121 (Conjunto Histórico Protegido) PROTECCION ANTERIOR: OTROS: Nº Archivo: RI1277	



EPA – RESTOS ARQUEOLÓGICOS MURALLA ROMANA C/ AVELLANAS

4. REFERENCIAS HISTORICAS:

Restos arqueológicos conservados en los bajos de un edificio particular. Se ven desde la escalera de entrada al inmueble y desde la calle por una ventana abierta a tal efecto.

Es un pequeño tramo de un potente muro romano que probablemente corresponda a la muralla romana de la época republicana (siglos II-I a.C.).

A unos 3 metros hacia el sur asoman dos basamentos. Debido a que hay un claro hueco en el lienzo, una especie de portalón, probablemente estemos ante una parte de la puerta urbana, ya que, además, la prolongación de la vía principal en esa época, el cardo máximo, localizado en las excavaciones de l'Almoina, se dirige hacia este punto. En ese caso, sería la *Porta Sucronensis*, mencionada en una inscripción romana.

Los dos basamentos aislados pueden ser los cimientos de los arcos del acueducto, que por esa misma inscripción, se sabe que entraba en la ciudad por la referida *Portus Sucronensis*, junto a la que estaría el depósito de aguas (*castellum aquae*)

5. REFERENCIAS TECNICAS:



Fragmento de la Muralla Romana y apoyo de un arco del Acueducto



Fragmento de la Muralla Romana

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Ordenación Estructural

EPA – RESTOS ARQUEOLÓGICOS MURALLA ROMANA C/ AVELLANAS

6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración arquitectónica:

- Tipología
- Morfología

Valoración urbanística:

- Consolidación-Ocupación del territorio
- Espacios Libres
- Hitos urbanos

Valoración paisajística y ambiental:

- Calidad paisajística
- Escala espacio libre-edificado
- Calidad del espacio público
- Calidad del espacio edificado
- Patrimonio botánico

Valoración socio-cultural:

- Valores históricos
- Valores culturales
- Valores arqueológicos
- Valores socio-económicos

7. AMBITO DE PROTECCION:



Planeamiento vigente SIGESPA con ámbito arqueológico propuesto



EPA – RESTOS ARQUEOLÓGICOS MURALLA ROMANA C/ AVELLANAS

8. CONDICIONES DE TRANSFORMACION:

Las condiciones de transformación quedan establecidas en el planeamiento vigente y en las normas específicas del Catálogo con suficientes garantías para la salvaguarda de los valores patrimoniales del EPA-Muralla Romana.

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Con carácter general será de aplicación la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE de 29 de junio de 1985), la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 17 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005).

Además, serán de aplicación las condiciones y determinaciones urbanístico-patrimoniales establecidas por el Plan General de Ordenación Urbana de Valencia RC. 28/12/1988 (BOP 14/01/1989) y por el PEPRI SEU-XEREA [BOP 26-02-93] o planeamiento que lo sustituya.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- RIBERA, A. (1998): *La fundació de València. La ciutat a l'època romanorepublicana (segles II-I a. De C.*, Estudios Universitarios 71, Valencia.

- RIBERA, A. (2003): "El papel militar de la fundación de Valentia (138 a.C): historia y arqueología", *Defensa y territorio en Hispania de los Escipiones a Augusto (espacios urbanos y rurales y provinciales)*, Casa de Velázquez (Madrid 2001), 363-390.

- RIBERA, A. (2008): "Valentia (Hispania Citerior). Una fundación itálica de mediados del siglo II a.C. Novedades y complementos", en *Iberia e Italia. Modelos romanos de integración territorial*. J. Uroz, J.M. Noguera i F. Coarelli (eds.), Murcia 2008, pp. 169-198.

11. OBSERVACIONES:

Referencia Catastral parcelas afectadas:

5929206YJ2752H

